

O.1 Comisión por Formalización de Garantías	MN	ME	Porcentaje
PARA CREDITOS COMERCIALES, LIBRE DE DISPONIBILIDAD, LINEA PARA PRESTAMOS COMERCIALES Y TODO AQUEL QUE INCLUYA LA POSIBILIDAD DE QUE EL CONSTITUYA UNA GARANTÍA HIPOTECARIA O MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO			
O.1.1 Gastos por tasación	MN	ME	Porcentaje
Bienes Inmuebles			0.08%
Mínimo		20.00	
Máximo		1500.00	
Bienes Inmuebles (actualización)			0.04%
Mínimo		10.00	
Máximo		750.00	
Bienes Muebles (y actualización)			0.10%
Mínimo		32.50	
Máximo		1800.00	
O.1.2 Comisión por Formalización de Garantía	MN	ME	Porcentaje
Bienes Inmuebles			0.12%
Mínimo		30.00	
Bienes Muebles			0.10%
Mínimo		30.00	
O.1.3 Comisión por Revisión Anual de garantías	MN	ME	Porcentaje
Bienes Inmuebles			0.06%
Mínimo		30.00	
Bienes Muebles			0.10%
Mínimo		30.00	
Aplicada para operaciones de préstamos Hipotecarios y Contilocal			
Gasto por tasación		55.00	
Comisión por formalización de garantías		40.00	
Gastos por tasaciones que se realicen con posterioridad al desembolso del préstamo		30.00	
Comisión por Revisión Anual de garantías		20.00	
Aplicada para operaciones de préstamos Mi vivienda			
Gasto por tasación	S/120.00		
Gastos por tasaciones que se realicen con posterioridad al desembolso del préstamo		30.00	

El porcentaje es aplicado sobre el valor comercial de la tasación

Nota 1. Los gastos por tasación serán pagados directamente al Perito tasador. Para las tasaciones con características especiales serán negociadas en cada caso según honorarios del Perito.

Nota 2. En caso de valuaciones fuera de los límites urbanos de las ciudades, deben considerarse viáticos y movilidad a cargo del cliente en los casos aplicables.

Nota 3. Para el resto de tasaciones que se efectúen el inmueble con posterioridad al desembolso del préstamo ser \$ 30